



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO N° 001194 /

Chépica, 14 de Abril de 2014.

**CONSIDERANDO** La necesidad y conveniencia de regular la circulación y paraderos del transporte público de pasajeros en la vía pública de la zona urbana de la comuna de Chépica.

**VISTOS:** El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO** 1.- Déjense sin efecto los Decretos Alcaldicios anteriores que regulan el paradero de Taxis colectivos Ruta 2000, en el bandejón del costado sur en calle 18 de septiembre, al llegar al cruce principal.

2. Autorízase el uso del bandejón del costado sur, lado garita, en calle 18 de septiembre, como paradero a la empresa de Taxis Colectivos Ruta 2000, para que permanezca un vehículo estacionado momentáneamente en área demarcada, para tomar y dejar pasajeros, con destino hacia el sector de Auquenco. Los demás vehículos deberán permanecer en calle de Avenida O'Higgins transitoriamente.

3.- Autorízase a las empresas de buses con recorrido desde Santa Cruz, Chépica hacia Curicó, Auquenco, San Fernando, hacer uso del bandejón en el costado sur de calle 18 de septiembre, lado garita, fuera del área demarcada para colectivos, como paradero para tomar y dejar pasajeros. Además deberán seguir respetando el uso de paradero en calle Bartolomé del Real.

4.- Prohíbese a las empresas de buses con recorrido desde Santa Cruz hacia Chépica, Auquenco, San Fernando y Curicó , tomar o dejar pasajeros , en calle 18 de septiembre, fuera del bandejón costado sur, lado garita, autorizado como paradero.

5.- Los horarios para hacer uso del bandejón como paradero de transportes de pasajeros , será desde las 06:00 horas, hasta las 23:00 horas.

6.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALIRO ARAVENA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON  
ALCALDESA

- RCC/AAO/cbr  
DISTRIBUCION :  
Tenencia de Carabineros  
Of. partes  
Inspección Municipal  
Juzg. Policía Local  
Medio comunicación (radio E. Valles)  
Empresas de Transporte de pasajeros  
Arch. Tránsito